

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 46****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:22 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Casanova Mera, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piiraja Ramos, Ramírez Gallegos, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Ruiz Silva, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez y Yamashiro Oré.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Canales Anchorena, Castillo Calderón, Collantes Díaz, Jiménez Borra, Quino Tello, Saavedra Sobrados, Salinas López-Torres, Stucchi López-Raygada y Zapata Vásquez.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTAS**ACTA N° - 37 SESIÓN SOLEMNE DEL 15 DE JULIO DE 2016**

El ALCALDE dijo: Los señores regidores tienen en su poder copia del Acta N° 37, correspondiente a la Sesión Solemne con ocasión de la celebración del 195° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional por el Cabildo Abierto de Lima, de fecha 15 de julio de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° - 38 SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2016

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 38, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 21 de julio de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° - 39 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2016

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 39, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de julio de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe N° 184-2016-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 23 de agosto del año en curso, por el que da cuenta al Concejo sobre la denuncia penal presentada contra el señor Hugo Enrique Lazarte Tejada, por el presunto delito contra la administración pública-violencia o resistencia a la autoridad.
- Informe N° 190-2016-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 25 de agosto del año en curso, por el que da cuenta al Concejo sobre la denuncia penal presentada contra el señor Ángel Vourakis Ampuero, Gerente General de Inversiones Greek E.I.R.L. y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la fe pública - falsificación de documentos, uso de documento falso y contra la administración de justicia, en la modalidad de falsa declaración en procedimiento administrativo.
- Informe N° 191-2016-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 25 de agosto del año en curso, por el que da cuenta al Concejo sobre la denuncia penal presentada contra el señor Ángel Vourakis Ampuero, Gerente General de Inversiones Greek E.I.R.L. y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la fe pública - falsificación de documentos, uso de documento falso y contra la administración de justicia, en la modalidad de falsa declaración en procedimiento administrativo.

El contenido de los tres informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE, habiendo tomado conocimiento el Concejo, dispuso que pasen al archivo, con conocimiento de Procuraduría Pública Municipal.

2. LICENCIA DE REGIDOR

- Oficio N° 005-2016-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 05 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 06 al 14 de setiembre de 2016, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 46****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016****3. PRIMERA VERSIÓN DE BASES Y PROYECTO DE CONTRATO DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA: RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MERCADO DE LIMA"**

- Memorando N° 1502-2016-MML-GMM, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 02 de setiembre de 2016, poniendo en conocimiento del Concejo la Primera Versión de Bases y Proyecto de Contrato del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto: "Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Mercado de Lima", en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 077, de fecha 22 de marzo de 2016.

La información con la primera versión de las bases y el proyecto de contrato estuvieron a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE, habiendo tomado conocimiento el Concejo, dispuso que pase al archivo, con conocimiento de Gerencia Municipal Metropolitana.

4. DICTÁMENES

- Nos. 108, 124 y 131-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
 - Nos. 108 y 110-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
 - N° 17-2016-MML-CMCDCTU, de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano.
 - Nos. 48, 49 y 52-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
 - N° 01-2016-MML-CMTPYME, de la Comisión Metropolitana de Turismo, Pequeña y Mediana Empresa.
- La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

El ALCALDE, solicitó a los regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, informaría concerniente al proyecto de la Concesión Vial Rutas de Lima, en el que los vecinos de la Prolongación de la Av. Ramiro Prialé, en la zona llamada Los Girasoles, tenían una serie de molestias por el proceso de expropiación, porque consideraban que la tasación no había cumplido con los requisitos establecidos por ley; en ese sentido, haría una reflexión sobre la necesidad de que el Municipio de Lima al momento de implementar los contratos de concesión no solamente asegure el fiel cumplimiento de las obligaciones dentro del marco de los contratos de concesión, porque su incumplimiento no solamente traería responsabilidades, sino también asegurar el derecho de los propietarios y poseedores de las vías por donde pasaría el trazo de una nueva vía rápida, como en el caso de esos vecinos afectados por la Ramiro Prialé; de hecho Los Girasoles denuncian la existencia de una afectación directa sin proceso expropiatorio; y referente a la zona del puente Los Ángeles, la tasación no había observado los criterios objetivos para determinar el valor comercial del inmueble, generando una afectación a los vecinos, lo cual llevaría a una preocupación respecto al trabajo realizado por la GPIP en el acompañamiento a la empresa concesionaria de liberación de área, toda vez que en los contratos de concesión, la responsabilidad recaería sobre la administración, en particular sobre la Gerencia de Promoción de Inversión Privada, que es la entidad representante del Municipio de Lima; en ese sentido, un número importante de familias se estaban agrupando en la búsqueda de los funcionarios responsables, pero no encontraban una voz dentro del municipio que los escuche, los ayude y asegure la protección de su derecho a la vivienda y una vida plena; por ello, se había reunido con los vecinos de Los Girasoles y el Puente Los Ángeles, quienes estaban buscando la información de parte del Municipio de Lima.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- Proveído N° 2108 de la Alcaldía y Oficio N° 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-WARS, del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, de fechas 05 y 06 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo y licencia para viajar, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de San José de Costa Rica, del 20 al 24 de setiembre del presente año, para participar en la XIV Reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Policía Municipal, organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Proveídos Nos. 2007 de la Alcaldía y 5524-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 06 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo para que la arquitecta Antonieta Proaño Tataje, Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Johannesburgo en Sudáfrica, del 25 de setiembre al 01 de octubre del presente año, para que participe en el Taller de Planificación Urbana y Uso de Suelo, organizado por la C40 Cities.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Proveídos Nos. 2436 de la Alcaldía y 5523-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 07 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo para que el señor José Quispe Lévano, Gerente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

de Comunicación Social y Relaciones Públicas, viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Madrid, en el Reino de España, del 26 de setiembre al 03 de octubre del presente año, para que participe en el Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Comunicación Social, organizado por la UCCI. La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- d. Oficio N° 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GHVM del Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, de fecha 07 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 09 al 20 de setiembre de 2016, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- e. Oficio N° 019-2016-MML-SGC-SAC-EQT-SR2 del Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- f. Oficio N° 020-2016-MML-SGC-SAC-LJB-SR2 del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- g. Oficio N° 012-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CACC del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 08 al 14 de setiembre del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- h. Pedido del Regidor Metropolitano, Manuel Zapata Vásquez, de fecha 08 de setiembre del año en curso, por el que solicita licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- i. Pedido del Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados, de fecha 08 de setiembre del año en curso, por el que solicita licencia del 12 al 14 de setiembre del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- j. De los Presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, solicitando ingresen a la orden del día los Dictámenes de Urgencia Nos. 135-2016-MML-CMAEO, 114-2016-MML-CMAL y 03-2016-MML-CMEC, respectivamente, por los que proponen al Pleno la aprobación del préstamo a la Asociación Museo de Arte de Lima (MALI) de la obra de arte "Virgen de Cocharcas", óleo sobre tela de pintor anónimo cuzqueño, propiedad de la Municipalidad de Lima, custodiado en la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino", para ser exhibido en su próxima exposición dedicada a la escuela cuzqueña, la que se llevará a cabo entre los meses de setiembre 2016 y marzo 2017.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- k. De la Presidenta de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, solicitando ingrese a la orden del día el Dictamen N° 12-2016-MML-CMMASBS, por el que propone al Pleno aprobar la autorización de la Subasta Pública N° 001-2015/SERPAR-LIMA, de 250 lotes de terrenos ubicados en los Distritos de Carabaylo, El Agustino, Lurigancho-Chosica y Santiago de Surco, de propiedad del Servicio de Parques de Lima, cuyo proceso se realizará al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre SERPAR LIMA y la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- l. Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, solicitando ingrese a la orden del día el Dictamen N° 112-2016-MML-CMAL, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Sociedad Peruana de Gastronomía APEGA, orientado a promover a Lima como Capital Gastronómica de América Latina al 2021.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, en relación a la multa con la que INDECOPI sancionó a PROTRANSPORTE; le parecía justa la decisión, no era una multa que empobrecería a PROTRANSPORTE, pero le incomodaba fundamentalmente que PROTRANSPORTE no se haya allanado, o sea, si un ciudadano estaba reclamando un derecho, lo mínimo que podía haber hecho era allanarse, arreglar el problema, porque se tenía que pagar o reparar el daño que se hizo, el esfuerzo debería ser no solo construir un Estado eficiente, sino que además esté al servicio de las personas y que la gente confíe en su Estado, y no verlo como un enemigo; por lo que, solicitó que se le envíe la información detallada del ¿por qué PROTRANSPORTE no había optado por allanarse y esperar que INDECOPI tenga que multarlo?; aclaró que el accidente se había originado en el año 2014, no en la gestión actual; su reflexión iba destinada a que esta gestión, pudiendo allanarse y no continuar con el proceso judicial o no esperar la conclusión del proceso administrativo que finalmente determinó como debería ser, dando la razón a la persona que se accidentó porque el transporte no estaba preparado para los discapacitados en su gran mayoría.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso la atención de su pedido.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 46****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, su comentario y solicitud iba respecto al transporte público, más allá del METROPOLITANO y los corredores que se venían implementando, sobre los cuales había un debate y estaba a la espera de los resultados; existía una noticia que había salido a la luz y que no provenía del Municipio de Lima, pero que afectaba a la ciudad de Lima, vinculado a la Línea 4 del Metro; PROINVERSIÓN ya informó que los estudios de factibilidad y los previos a lanzar el concurso público estaban por iniciarse, volviendo a dar a conocer el trazo planteado para la Línea 4 del Metro de Lima, que fue propuesto en el 2010 por PROINVERSIÓN, lo que le preocupaba era el nuevo trazo planteado por PROINVERSIÓN; toda vez que, estaba planteando conectar La Molina con el Callao, no por Javier Prado; por lo tanto, no pasaría por el Centro Financiero de San Isidro por donde transitaban aproximadamente un millón de personas al día; ello era en contra del sentido común, antitécnico y creía que era momento también para que desde el Municipio de Lima como autoridad, se plantee una mirada estratégica a favor del transporte público, que se vincule con el METROPOLITANO, con los Corredores Complementarios y que finalmente tenga una visión a largo plazo; no encontraba sentido y los especialistas también habían hecho pública su opinión, no se planteaban estaciones de la Línea 4 del Metro en la Av. Javier Prado; finalmente, una duda que a él y a los especialistas le generaban era ¿cuál era la relación en esa decisión por PROINVERSIÓN y GRAÑA & MONTERO dentro de la Av. Javier Prado?, que era un derecho complejo, que estaba en discusión, un proyecto que se había querido sacar adelante y no se había podido, ¿cómo convivían esos proyectos? y ¿cuál era la prioridad que el Municipio de Lima le daría a uno u otro proyecto?; el Tren Eléctrico no recaía sobre el municipio, sin embargo como autoridad metropolitana, podría poner el tema en agenda y asegurar que la Línea del Metro pase por las vías más transitadas, con estaciones donde había mucha densidad poblacional y de esa manera desincentivar el uso del vehículo privado bajo una lógica de movilidad sostenible; por lo que, su consulta era ¿cuál era la agenda para poder trabajar con el Gobierno Central de cara a tener un sistema de movilidad mucho más moderno y eficiente que vincule las Líneas del Metro de Lima, el METROPOLITANO y los Corredores Complementarios?.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, se les había hecho llegar una primera versión de las bases y proyectos del contrato del concurso de proyectos integrales por el tema de la concesión del servicio de limpieza pública, había revisado el contrato y las bases, existía un avance en relación a reconocer la importancia de incluir un 30% de trabajadores de la anterior concesión a la nueva; sin embargo, había una serie de deficiencias, lo primero tenía que ver con una cuestión de forma, en el articulado de las definiciones se describían definiciones de los bienes, de capital social, del cierre de financiación, el control efectivo, y los residuos sólidos, pero no se hacía ningún tipo de definición sobre los trabajadores, entonces, sería importante que también se incluya a los trabajadores; en cuanto a los requisitos de pronto estarían descartadas a las empresas que no habían cumplido con pagar los laudos arbitrales incurridas con alguna entidad gubernativa, pero, sería interesante también escuchar propuestas desde la municipalidad para que las empresas que tengan deudas pendientes de los laudos respecto a los trabajadores; podría también ser un requisito que las empresas que postulen sean empresas que no tengan ningún tipo de trayectoria de incumplimiento respecto de los derechos laborales en cuanto a los laudos, porque eso ya estaba incluido en las entidades gubernativas, tranquilamente podría incluirse desde la perspectiva de los trabajadores; luego se hablaba de un 30% de los trabajadores que tendrían que entrar como mínimo en esa nueva concesión pero en ninguna parte se hacía referencia al informe del impacto aprobado en la Comisión Metropolitana de Economía el año pasado. Al respecto le iba a dar una información de campo para que se controle la mitigación social, si se tuviese en cuenta ese documento uno se podría dar cuenta que ese 30% sería una cifra aún insuficiente, entonces, sería importante que ese documento sea parte de ese proceso y se explique cuál sería el sentido de incluir un 30% de los trabajadores, teniendo en cuenta que esos señores tenían más 50 años de edad, con enormes dificultades para insertarse al mercado laboral; también se hacía referencia de un anexo 10B, cuando uno llegaba a ese anexo encontraba una hoja en blanco, entonces, si no se tenía claro cuáles eran las condiciones eso podría ser meramente simbólico, uno podía ingresar un 30% pero si las condiciones eran pésimas, evidentemente no durarían ni una semana, y sería un poco ficcionado ese número; finalmente, el contrato no le reconocía a los trabajadores los logros obtenidos a partir de los convenios colectivos; es decir, los trabajadores después de 30 años de pelear desde sus sindicatos, desde sus organizaciones por cosas tan elementales, como los permisos de duelo o las asignaciones por fallecimiento, nuevamente tendrían que pelear por esos beneficios sociales negadas por ese contrato; por lo que, solicitó que se incluyan esas observaciones que eran cinco; y se pueda coordinar algún espacio de intercambio de opiniones con la GPIP, para tomar en cuenta la opinión de los regidores.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, se aunaría al pedido de defensa de los derechos de los trabajadores para que se incluyan y se comunique a la GPIP las observaciones, dicha comunicación se realice de forma escrita con las observaciones hechas, porque en el marco de la Ley de Promoción de la Inversión Privada vigente, se buscaba la inversión privada para un desarrollo económico y dentro de ese criterio la promoción del empleo, mal se haría en perjudicar las plazas laborales a nivel de la ciudad o a nivel del país, porque dentro del reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada, establecía que de existir empate, el postor que ganaba era quien ofrecía más plazas laborales, ello tampoco había sido considerado a pesar que lo establecía la ley; por lo que, solicitó comunicar al Gerente de Promoción de la Inversión Privada, para que vaya al Concejo a recibir dichas observaciones; segundo, se le informe el estado situacional de ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) N° 262594, cuya denominación era el mejoramiento de taludes en zonas de riesgo por deslizamiento en la Calle Los Álamos, el Pasaje Tortuga y vías de acceso peatonal de la Calle Ocho y el Pasaje Bellavista, sectores Elsa Carrera y las Casuarinas de Villa en el A.H. "Señor de Luren" de Villa María del Triunfo; esa obra era de vital importancia

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

por el riesgo que corría la zona, esos taludes brindarían mejores condiciones de seguridad a esta población y podrían evitar desgracias lamentables que pudieran ser ocasionados por falta de la ejecución de la obra, por lo que, solicitó dicho informe; tercero, se había reunido con vecinos de Balconcillo, quienes habían mostrado malestar al enterarse por los medios de comunicación que había un proyecto de viaducto en la Av. Las Américas, donde había una alameda, ella había solicitado un informe al respecto pero le alcanzaron otra información, diciendo que eso se había aprobado con presupuesto participativo, pero ellos no tenían conocimiento de ello, además le dijeron que estaría en el Plan de Desarrollo Local Concertado, el cual se aprobó en el concejo con carácter de urgente, que no había sido motivo de evaluación de parte de ellos que votaron en abstención, ahí estaría incorporado ese proyecto que perjudicaba a la población, porque había una zona de área verde; en ese sentido, solicitó que se le alcance las actas del Presupuesto Participativo 2017, y también las actas de los talleres realizados para la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado; cuarto, solicitó un informe sobre los procesos de liberación de terrenos de la extensión de la Av. Ramiro Prialé con la Carretera Central, porque también había recibido denuncias de los poseedores de Los Girasoles y de otras zonas, donde estaban señalando que no se estaba realizando un debido procedimiento, sin notificación a los propietarios, cometiendo agravios contra su derecho de vivienda y su derecho de propiedad; finalmente, solicitó también el estudio de impacto ambiental y un informe del proceso de liberación de la Concesión Rutas de Lima.

El Regidor LIRA PINTO, indicó que, en principio aclararía respecto al comentario anterior sobre el accidente originado en el año 2014, es decir con la gestión anterior, su reflexión había sido que esa gestión pudo allanarse y no continuar con el proceso judicial, no esperar la conclusión del proceso administrativo que finalmente determinó como debería ser, dando la razón a la persona que se accidentó porque el transporte no estaba preparado para los discapacitados en su gran mayoría; segundo, en el Paseo de la República cruce con Av. 28 de Julio, se tenía como 39 o 40 pilotes instalados en la vereda, que daba al muro de lo que se conocía tradicionalmente como el Zanjón, eso le parecía realmente peligroso, dificultaba el tránsito; en ese sentido, solicitó se le explique ¿cuál era el motivo por el que se instalaron esos pilotes?

La TENIENTE ALCALDE, dispuso la atención de su pedido.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, haría dos pedidos, primero, respecto a la resolución emitida por INDECOPI sancionada a PROTRANSPORTE y también a Lima Bus Internacional, mediante la Resolución N° 2904-2016 de la Sala Especializada de Protección al Consumidor, como bien lo había mencionado el regidor que le antecedió, ese caso no se había generado en la actual gestión, ello venía de la gestión pasada, y cuando uno revisaba la resolución, la sala mencionaba en su considerando cuarto, que PROTRANSPORTE habría vulnerado el artículo 1.1, literal b) del Código de Protección de Defensa al Consumidor; y, en el literal 6) mencionaba que Lima Bus Internacional S.A., habría vulnerado los artículos 18, 19 y 41 del mismo código; por lo que, solicitó el informe de PROTRANSPORTE sobre ¿cuáles habrían sido las medidas correctivas respecto a ella como institución rectora del METROPOLITANO y los alimentadores?, porque en concreto el accidente generado fue en uno de los alimentadores; finalmente, ¿qué era lo que se le había exigido a Lima Bus Internacional, después de la dación de esa resolución? segundo, cuando se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 077, sobre el Plan de Limpieza Pública, en uno de sus artículos mencionaba que se tenía que ir al Concejo de manera periódica a informar respecto a los avances, ese acuerdo se aprobó en marzo, ya estaban en setiembre y recién se les estaban entregando los contratos y las bases, y no era conveniente que la administración solamente pase el archivo ese informe, sin tener previamente una exposición del funcionario responsable de ese proceso, porque había una serie de cuestiones que era importante analizar, por ejemplo, que en el primer Plan de Inversión se mencionaba al tema del Relleno Sanitario Portillo Grande, que sería condicionada su concesión porque tenían problemas de cargas; finalmente, sobre el tema de los trabajadores solo se estaba otorgando un 30% a la nueva empresa; por ello, solicitó que se le remita una copia del contrato preliminar y las bases que estaban en Secretaría General.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, haría suya la preocupación por el tema del proyecto del Contrato del Servicio de Limpieza Pública, porque cuando se trató el tema en la Sesión de Concejo, solicitaron que se considere un porcentaje de trabajadores en la nueva concesión, se dijo que eso podría atentar contra la libertad de empresa, sin embargo en el propio contrato estaban reconociendo un porcentaje que para algunos parecía insuficiente; en ese sentido, solicitó que la administración le envíe el informe sustentatorio del ¿por qué el 30%? y ¿por qué no el 40 o 50%?, se imaginaba que había un sustento técnico que contemple solamente el 30% para considerar a los trabajadores que actualmente ofrecían el servicio de limpieza pública en la concesión venidera; finalmente, en relación al proyecto inmobiliario "Los Patios de Felipe Pinglo", como había salido en una nota periodística, no había avances hasta el momento, ya estaban culminando el segundo año de gestión del Alcalde Castañeda, sin embargo, no se habían visto avances para culminar ese proyecto que ya estaba más del 90% a fines de 2014; por lo que, solicitó que EMILIMA le informe detalladamente sobre el estado de esa obra.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 005-2016-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 05 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 06 al 14 de setiembre de 2016, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 277, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, del 06 al 14 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

2. Oficio Nº 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GHVM, del Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, de fecha 07 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 09 al 20 de setiembre de 2016, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 278, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, del 09 al 20 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
3. Oficio Nº 019-2016-MML-SGC-SAC-EQT-SR2, del Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 279, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello, el día 08 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
4. Oficio Nº 020-2016-MML-SGC-SAC-LJB-SR2, del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 280, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, el día 08 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
5. Oficio Nº 012-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CACC, del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 08 de setiembre de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 08 al 14 de setiembre del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 281, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, del 08 al 14 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
6. Pedido del Regidor Metropolitano, Manuel Zapata Vásquez, de fecha 08 de setiembre del año en curso, por el que solicita licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 282, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Manuel Arturo Zapata Vásquez, el día 08 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
7. Pedido del Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados, de fecha 08 de setiembre del año en curso, por el que solicita licencia del 12 al 14 de setiembre del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 283, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados, del 12 al 14 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
8. Proveído Nº 2108 de la Alcaldía y Oficio Nº 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-WARS, del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, de fechas 05 y 06 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo y licencia para viajar, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de San José, Costa Rica, del 20 al 24 de setiembre del presente año, para participar en la XIV Reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Policía Municipal, organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 284, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, del 20 al 24 de setiembre de 2016, por tener que viajar a la Ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.), (RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 27, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, a la Ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, para que asista a la "XIX Reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Policía Municipal", organizada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas - UCCI, a realizarse en dicha ciudad del 20 al 24 de setiembre del presente año. El mencionado regidor deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del retorno de su viaje. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación).**
9. Proveídos Nos. 2007 de la Alcaldía y 5524-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 06 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo para que la arquitecta Antonieta Proaño Tataje, Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Johannesburgo en Sudáfrica, del 25 de setiembre al 01 de octubre del presente año, para que participe en el Taller de Planificación Urbana y Uso de Suelo, organizado por la C40 Cities.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 28, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la arquitecta María Antonieta Proaño Tataje, Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Ciudad de Johannesburgo en Sudáfrica,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

para que asista al Taller de Planificación Urbana y Uso de Suelo, organizado por la C40 Cities, a realizarse en dicha ciudad del 25 de setiembre al 01 de octubre del presente año. La mencionada funcionaria deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del retorno de su viaje. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación).

10. Proveídos Nos. 2436 de la Alcaldía y 5523-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 07 de setiembre del año en curso, por los que solicitan autorización del Concejo para que el señor José Quispe Lévano, Gerente de Comunicación Social y Relaciones Públicas, viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Madrid, en el Reino de España, del 26 de setiembre al 03 de octubre del presente año, para que participe en el Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Comunicación social, organizado por la UCCI.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 29, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del señor José Quispe Lévano, Gerente de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a la Ciudad de Madrid en el Reino de España, para que participe en el Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Comunicación Social, organizado por la UCCI; a realizarse en dicha ciudad del 26 de setiembre al 03 de octubre del presente año. El mencionado funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del retorno de su viaje. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación).

11. Dictámenes Nos. 108-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, 108-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 12-2016-MML-CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, por los que proponen al Pleno aprobar la autorización de la Subasta Pública Nº 001-2015/SERPAR-LIMA, de 250 lotes de terrenos ubicados en los Distritos de Carabayllo, El Agustino, Lurigancho-Chosica y Santiago de Surco, de propiedad del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, cuyo proceso se realizará al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre SERPAR LIMA, y la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Orcón Huamán, Rojas Ramos y Rey Hernández de Agüero. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 285, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar al Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, la venta en Subasta Pública Nº 001-2016-SERPAR LIMA, de doscientos cincuenta (250) lotes de terreno de su propiedad, cuya relación figura en el Anexo Nº 01 del presente acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Precio Base de Subasta del total de los lotes de terreno asciende a la suma de S/ 20'712,300.00 (Veinte Millones Setecientos Doce Mil Trescientos y 00/100 Soles); siendo EMILIMA S.A. la empresa que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Pública Nº 001-2016-SERPAR LIMA y las sucesivas convocatorias. **ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar la convocatoria a Subasta Pública Nº 001-2016-SERPAR LIMA, para la venta de doscientos cincuenta (250) lotes de terreno, la misma que se regirá por las Bases y Reglamento elaborados por EMILIMA S.A. y aprobados por el SERPAR LIMA mediante Acuerdos de Consejo Directivo Nº 017 y 016, del 22 de junio de 2016, respectivamente. **ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a SERPAR-LIMA, efectuar las modificaciones necesarias en su Plan de Acción y Presupuesto del año 2016 y en la que corresponda, con la finalidad de incorporar en él los ingresos y gastos programados como producto de la Subasta Pública Nº 001-2016-SERPAR LIMA, que no hayan sido considerados. Asimismo, encargar a EMILIMA S.A., una vez concluido el acto de Subasta Pública Nº 001-2016-SERPAR LIMA, publique en su página web la relación de postores y adjudicatarios de cada uno de los lotes de terreno vendidos. **ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Secretaría General del Concejo poner en conocimiento de la Contraloría General de la República el presente Acuerdo, en un plazo no mayor de siete (7) días, conforme lo establecen las normas sobre la materia. **ARTÍCULO SEXTO.**- Precisar que el Alcalde, los regidores, los servidores, empleados y funcionarios municipales, no pueden contratar, rematar obras o servicios públicos municipales ni adquirir directamente o por interpósita persona sus bienes, conforme a lo indicado en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo señalado en los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. **ARTÍCULO SÉPTIMO.**- Recomendar a SERPAR LIMA, continúe con el esfuerzo en la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento, como mecanismos de obtención de recursos para atender sus requerimientos de gastos, así como la optimización de sus costos administrativos y de operación).

12. Dictámenes Nos. 124-2016-MML-CMAEO, 110-2016-MML-CMAL y 17-2016-MML-CMCDCTU, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, respectivamente, proponiendo al Pleno la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 286, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, con el cambio del porcentaje asignado al SAT, en un 2%, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1938, publicada el 06 de marzo de 2016 en el Diario Oficial El Peruano. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga que a través de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de cumplimiento del presente Acuerdo y de brindar el Informe Semestral correspondiente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, con los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos por la implementación del citado Convenio).

13. Dictámenes Nos. 01-2016-MML-CMTPYME, de la Comisión Metropolitana de Turismo, Pequeña y Mediana Empresa y 112-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la aprobación del proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

la Sociedad Peruana de Gastronomía APEGA, orientado a promover a Lima como Capital Gastronómica de América Latina al 2021.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 287, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y APEGA-Sociedad Peruana de Gastronomía", cuyo original, que será suscrito por la Gerente Municipal Metropolitana, forma parte integrante del presente Acuerdo).**

14. Dictamen Nº 131-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aceptación de la donación de un Camión marca VOLVO, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, valorizado en S/ 203,298.00 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 288, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, en vía de regularización, la Adjudicación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima consistente en un (1) camión marca VOLVO, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, valorizado en S/ 203,298.00 (Doscientos tres mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles), según Resolución de Gerencia Nº 177-2015/SUNAT/8B2000, del 28 de octubre de 2015, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga que una vez obtenida la aceptación de la Adjudicación del camión marca VOLVO, a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento a la Resolución de Gerencia Nº 056-2010-MML-GA. ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana exhorte a la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, a fin que den cumplimiento a lo establecido en la Directiva Nº 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma).**

15. Dictámenes Nos. 135-2016-MML-CMAEO, 114-2016-MML-CMAL y 03-2016-MML-CMEC, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, respectivamente, por los que proponen al Pleno la aprobación del préstamo a la Asociación Museo de Arte de Lima (MALI) de la obra de arte "Virgen de Cocharcas", óleo sobre tela de pintor anónimo cuzqueño, propiedad de la Municipalidad de Lima custodiado en la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino", para ser exhibido en su próxima exposición dedicada a la escuela cuzqueña, la que se llevará a cabo entre los meses de setiembre 2016 y marzo 2017.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 289, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cesión en uso a favor del Museo de Arte de Lima (MALI), bajo la modalidad de Contrato de Comodato, del lienzo "Virgen de Cocharcas", valorizado en US\$ 22,000.00 (veintidós mil con 00/100 dólares americanos), que forma parte de la colección de la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino", hasta el 28 de marzo de 2017, y que se detalla a continuación:**

AUTOR	TÍTULO	PROPIETARIO	Nº DE INVENTARIO	DIMENSIÓN	VALORIZACIÓN US\$	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Anónimo	Virgen de Cocharcas	Municipalidad Metropolitana de Lima	22.235.669-0095	154 x 125	22,000.00	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerente de Cultura a suscribir el Contrato de Comodato materia del presente Acuerdo, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 001 de fecha 04 de enero de 2016; el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo. ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga que a través de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, bajo responsabilidad, verifique que la póliza de seguro contratada por el Museo de Arte de Lima (MALI) reúne las condiciones de cobertura de "clavo a clavo", conforme lo señala el Contrato de Comodato, la misma que debe encontrarse vigente y en poder de esta Corporación Municipal antes de efectuarse el traslado, durante y hasta el retorno del lienzo a la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino" de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, efectuar, conjuntamente con la Gerencia de Cultura, todos los actos necesarios para dicho propósito, de acuerdo a los términos y condiciones indicadas en el referido Contrato de Comodato).

16. Dictamen Nº 48-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declare desfavorables peticiones de cambio de zonificación en el Distrito de la Victoria, que se indican a continuación: a) Andrés Enrique Suárez Benavides, María Isabel Cepero Villavicencio y Luis Alfredo Suárez Benavides - Predio, ubicado frente al Jr. Juan Francisco Rivas Nos. 1094 y 1134, Distrito de la Victoria (de Vivienda Taller y Comercio Zonal a Comercio Zonal). b) Banco Interamericano de Finanzas - Predio denominado Unidad Inmobiliaria, Av. Nicolás Ayllón, Mz. 306, Lotes 1, 2, 3, Urb. San Pablo, Distrito de La Victoria (de Vivienda Taller a Comercio Zonal).

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA Nº 1987, QUE DECLARA DESFAVORABLES PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación en el Distrito de La Victoria, que a continuación se indican:**

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
ANDRÉS ENRIQUE SUAREZ BENAVIDES, MARIA ISABEL CEPERO VILLAVICENCIO Y LUIS ALFREDO SUAREZ BENAVIDES	Predio denominado inmueble signado con los Nos. 1105-1107-1109-1121-1125-1129-1135-1139-1141-1149-1159 con frente al Jr. Juan Francisco Rivas Nº 1094 (antes 1170) y Nº 1134 (antes 1174), Distrito de La Victoria.	VT Y CZ A CZ
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	Predio denominado Unidad Inmobiliaria Avenida Nicolás Ayllón Manzana 306 Lotes 1, 2 y 3 de la Urbanización San Pablo, Distrito de La Victoria.	VT A CZ

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza).

17. Dictamen Nº 49-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declare desfavorable el pedido de cambio de zonificación de Protección y Tratamiento Paisajista a Residencial de Densidad Media, solicitado por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa–Consortio Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios y Rodolfo Banchero Zavala S.A.C., para el predio ubicado en la Parcela ST-1, parte del terreno con frente a la Av. Bertello y a una distancia de 428.50 metros de la Panamericana Norte, en el Distrito de Santa Rosa.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ORDENANZA Nº 1988, QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del Distrito de Santa Rosa, que a continuación se indica:

Nº	SOLICITANTE	UBICACION	PETICION DE CAMBIO DE ZONIFICACION
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CONSORCIO DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y RODOLFO BANCHERO ZAVALA S.A.C.	Predio ubicado en la Parcela ST-1 parte del terreno con frente a la Av. Bertello y a una distancia de 428.50 metros de la Panamericana Norte, distrito de Santa Rosa.	PTP a RDM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza).

18. Dictamen Nº 52-2016-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declare desfavorable el pedido de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media a Residencial de Densidad Alta, solicitado por Constructora Betania S.A., para el predio ubicado en la Av. La Paz Nº 1025, en el Distrito de San Miguel.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ORDENANZA Nº 1989, que en su parte resolutive dispone: **QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del Distrito de San Miguel, que a continuación se indica:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICION DE CAMBIO DE ZONIFICACION
CONSTRUCTORA BETANIA S.A.	Predio ubicado en la Av. La Paz Nº 1025, Distrito de San Miguel	RDM a RDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por la presente ordenanza).

19. Moción de Orden del Día, presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, por los Regidores Metropolitanos, Karín Díaz Claudio, Efraín Quino Tello, Manuel Zapata Vásquez y Moisés Rojas Ramos, la cual propone: PRIMERO.- Saludar la realización de la Marcha Nacional "Ni una Menos" del 13 de agosto de 2016, en el marco del reconocimiento del derecho humano y fundamental de las mujeres a vivir una vida sin violencia, que les permita ejercer el pleno goce de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos. SEGUNDO.- Solicitar a la administración municipal la elaboración de políticas públicas y medidas concretas que se dirijan a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, niños y población vulnerable, de acuerdo a ley. TERCERO.- Solicitar a la administración municipal la creación de instancias de concertación como componente del sistema para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y miembros de la familia su implementación de conformidad a la Ley Nº 30364 y su Reglamento, aprobado con D.S. Nº 009-2016-MIMP.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización para que la funcionaria, señora Carolina Zamora Chávez, ingrese a la sala a fin explicar sobre las políticas públicas que venía implementando la Municipalidad de Lima, a través de la Gerencia de la Mujer, sobre la violencia de género; sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.

La señora ZAMORA CHÁVEZ - Subgerente de Servicios Integrales Contra la Violencia Basada en Género de la Gerencia de la Mujer, dijo que:

"Buenas noches Teniente Alcalde Patricia Juárez, Secretario General, regidoras y regidores; reciban un cordial saludo de nuestra Gerente de la Mujer, señora Edith Matías; en cuanto a políticas públicas sobre la violencia nosotros podemos decir que las políticas ya están marcadas, lo que nosotros como gerencia estamos desarrollando es la erradicación y sanción de la violencia contra la mujer. ¿Cómo está trabajando la Gerencia de la Mujer en este tema?, una de nuestras políticas es erradicar y sancionar. ¿A través de qué? Nosotros en la Gerencia de la Mujer tenemos un equipo multidisciplinario donde ven a la mujer maltratada, en el cual tenemos un área legal, un área social y un área psicológica en donde la mujer maltratada viene, se le da la atención y posteriormente se le hace el acompañamiento hasta el final del proceso; pero, también es una inquietud y una preocupación de nuestro señor alcalde y de nuestra gerente es que también se trabaje con el agresor, para tal tema nosotros hemos empezado este año con un programa que se inició en el 2007 que es: «Hombres que renuncian a su violencia», nosotros estamos trabajando a partir del mes de junio con hombres que renuncian a la violencia, en todos aquellos hombres de riesgo. ¿Dónde encontramos estos hombres?; en las poblaciones como son los albañiles, los serenos, la policía misma, los hombres privados de su libertad, los bomberos. Nuestro programa consta de tres etapas: La primera, es la etapa de sensibilización; posteriormente, hay una

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 46****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

etapa de los talleres y la tercera, es la de la inserción a la familia; nosotros pensamos que si no curamos nosotros la parte del agresor no vamos a poder detener la violencia; entonces, esa es una política pública que ya está enmarcada y que nosotros la tenemos que cumplir; en cuanto a este programa, nosotros estamos trabajando articuladamente con las entidades distritales, para lo cual se ha desarrollado una mesa de trabajo con los 43 distritos de Lima Metropolitana, a los cuales han asistido un aproximado de 10 a 12 en la primera reunión, de los Distritos de Carabayllo, Puente Piedra, Independencia, Villa El Salvador, El Agustino, zonas en donde existe más porcentaje de violencia; también, hemos articulado con entidades que están relacionadas directamente con la violencia, en este caso con las comisarías de Lima Metropolitana, para eso se ha tenido un trabajo con los comisarios, en la Gerencia de la Mujer, para implementar el plan de violencia a nivel distrital. Eso es lo que se está haciendo a nivel de la Gerencia de la Mujer."

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, felicitaba a la funcionaria de la municipalidad por el conocimiento del tema, pero tenía una duda, porque la violencia contra la mujer era realmente dramática, y contra cualquier ser humano; sin embargo, la mujer en este contexto estaba más desprotegida que el hombre, pero había otra parte de la población que eran los niños quienes estaban desprotegidos, no necesariamente porque haya una violación física similar contra la mujer sino bajo la apariencia de un castigo el niño era sometido a la violencia, y al respecto poco se había dicho.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, haría una cuestión de orden, no sabía si se estaba abriendo el debate o absolviendo las preguntas, porque de acuerdo al reglamento si habría debate, la bancada Aprista tendría que sustentar primero la moción y luego pasaría al debate.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, ya había una primera explicación del trabajo que estaba haciendo la Municipalidad de Lima, a través de la Gerencia de la Mujer, si deseaban sustentar podía hacer cualquiera de los integrantes de dicha bancada.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, le parecía importante lo dicho por la Regidora Díaz, para lo cual primero se agote la etapa de las preguntas, porque para el inicio del debate no podría estar la funcionaria en la sala de sesiones.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, sería de gran ayuda que esté presente la funcionaria, para que pueda facilitar con alguna información requerida, no habría ningún problema.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, entonces se definiría que sería un espacio para absolver dudas respecto a la gerencia y la subgerencia.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, se estaba sometiendo en la agenda la moción presentada, se había pedido que haya debate, habría un debate, entonces se reencausaría tal como había pedido la Regidora Karín Díaz, sustentar su moción, no había mayor problema en el tema.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, esa era una etapa de preguntas sobre la exposición hecha por la funcionaria, y el debate sobre la moción vendría posteriormente, esa era la ruta que debía seguir ese tipo de propuestas; y referente a la violencia contra la mujer, era producto de la inequidad entre varones y mujeres.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, la funcionaria permanecería en la sala, en el debate podían hacer las preguntas que quieran, porque de acuerdo al reglamento, la Regidora Karín Díaz podía sustentar la moción, abriendo el debate y hacer las preguntas correspondientes.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, la funcionaria había venido para hacer la exposición, y se podía preguntar sobre esa exposición, y no sobre la moción; evidentemente la moción sería sustentada después por la Bancada Aprista, quien había presentado, eso era el procedimiento, no tendría mucho sentido hacerle preguntas sobre la moción a dicha funcionaria.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, las preguntas no serían sobre la moción, sería sobre el tema en general, que sería materia del debate; en ese sentido, se haría de acuerdo al reglamento, que sustente la moción la regidora y se abra el debate, pudiendo también hacer las preguntas que quieran a la Gerente de la Mujer.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, en el debate los funcionarios ya no intervenían, era un debate solo de los regidores.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, no existía nada establecido en el reglamento, en el momento del debate la funcionaria podía estar presente y podía intervenir, si deseaban se podía someter a votación.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, haría un par de consultas puntuales, antes de hacer su intervención en el debate; el tema de inequidad entre varones y mujeres era también una forma de violencia.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 46****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

La TENIENTE ALCALDE, puntualizó que, se entraría al tema de la moción, la Regidora Díaz sustentaría su moción y luego se abriría el debate.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, los regidores tenían todo el derecho de hacer las preguntas a la funcionaria, como lo había hecho el Regidor Lira, y pretendía también hacer el Regidor Núñez; entonces, a fin de enterarse sobre la temática y las acciones de la gerencia; primero la funcionaria debía absolver las preguntas para que ellos con mejor información puedan debatir posteriormente, porque finalmente la funcionaria no debatía, es por eso que había pedido la cuestión de orden.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que la Regidora Díaz Claudio, sustente su moción.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, en principio saludaba la participación de la funcionaria porque la información enriquecía el tema; por lo que, iniciaría la sustentación de la moción: El 13 de agosto del presente año, el Perú había vivido un hito histórico nunca antes presentado, incluida la Ciudad de Lima, indignados frente a la situación que vivía la mujer día a día, conforme a los altos índices del feminicidio, violencia sexual, violencia psicológica, y que como máximo órgano del gobierno del Concejo Municipal no podían dejar pasar, se tenía que responder de una manera adecuada respaldando esa expresión del pueblo peruano en la Ciudad de Lima; mujeres, hombres y familias pedían al Estado que atienda, prevenga y sancione los casos de violencia contra la mujer que agudizaban la situación, porque no había respeto a la dignidad, y el goce de sus derechos plenos como ciudadanas: derechos civiles, políticos, sociales y también de salud pública, porque ese era un problema también de salud pública que debía atenderse; en ese sentido, en la moción habían invocado convenciones internacionales, como la "Convención de Belém do Pará", donde establecía que la violencia contra la mujer era cualquier acción o conducta basada en el género que por el hecho de ser mujer le cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, tanto en el ámbito público, privado y familiar; el índice de la violencia familiar era un asunto público, un problema evidenciado con las denuncias del día a día, y a la vez era un factor de seguridad ciudadana, que desde ahí partía la violencia generando una formación inadecuada del niño que iba en incremento; del mismo modo, habían invocado la Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer claramente las competencias del Reglamento de Organización de Funciones, donde se señalaba que la Municipalidad de Lima tendría como función, elaborar programas de asistencia para prevenir y atender esos casos, además casas de refugio; también invocaron la Ley N° 30364 con su Reglamento N° 009-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, donde señalaba que no sólo existía violencia física, psicológica y sexual sino también había una violencia económica, eso ya estaba regulado en la ley; ese marco legal también establecía que las municipalidades vía ordenanza podía crear e implementar instancias de concertación a nivel regional y provincial, como era el Régimen Especial de Lima a nivel Distrital, esas instancias tenían funciones debidamente establecidas en la ley; asimismo, se prevé el incremento del presupuesto para dichos fines, y a través de esa norma serán establecidos no solamente la violencia contra la mujer sino también la violencia contra los miembros de la familia, ahí estaban los niños, el conyugue, y todos los que vivían en ese hogar; de modo que, ellos consideraban importante respaldar ese hito histórico, que era la marcha del 13 de agosto, donde establecieron y recomendaron a la gerencia sobre lo que estaban haciendo para impulsar las medidas concretas, políticas, programas establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, para prevenir, erradicar y atender esos casos de violencia contra la mujer, extendiendo también para todas las poblaciones vulnerables, niños y ancianos, que en la parte tercera del artículo resolutivo, señalaban que se podían implementar esas instancias de concertación establecidas por ley, ello era de urgente implementación; por eso consideraban importante la aprobación de esa moción en respaldo a esa demanda ciudadana, y como órgano político poder respaldar y apoyar a la gestión municipal, permitiendo fortalecer sus acciones, era importante trabajar con el agresor bajo indicadores, con objetivos y metas concretas, de acuerdo a los índices del Ministerio de la Mujer y la Policía Nacional, por esos índices se requería fortalecer esas medidas de parte de todos los organismos del Estado, y el Gobierno Local tenía que estar presente porque su naturaleza era atender directamente las demandas y los servicios inmediatos de la población, organizando las bases de la sociedad. Finalmente, aprovechando la presencia de la funcionaria, indicó que se tenía que implementar líneas permanentes, porque esos casos por un minuto que no se atiendan podían ocasionar muertes de las personas que permanentemente venían siendo agraviadas, bajo la implementación de líneas de atención permanente; finalmente, otra de las propuestas también era la capacitación a los serenos, porque los serenos como parte de la Seguridad Ciudadana, también debían atender esos casos, como parte del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana, dentro de los principios y enfoques; la presente era un tema transversal no solamente debía asumir la Gerencia de la Mujer sino otras gerencias vinculadas a esa problemática.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, lamentaba que se hayan mezclado los temas, evidentemente eso demostraba que había un interés por enturbiar el debate.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, no le permitía que diga que ella enturbiaba el debate, lo que se quería con la participación de la funcionaria era coadyuvar al debate, como parte ejecutiva en la administración municipal.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, en principio lamentaba lo sucedido; en la exposición de la funcionaria había ciertas generalidades bastante desordenadas respecto a los temas de violencia de género, porque en tres ocasiones la funcionaria había hecho referencia a lo que ya venía haciendo la municipalidad, le parecía un error inmenso porque justamente lo que el Estado venía haciendo desde hace muchos años era el fracaso frente a los índices de violencia de género; seguidamente, solicitó a la señora Teniente Alcalde, estar atenta a su exposición, era importante que por lo menos muestre respeto cuando estaba hablando.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

La TENIENTE ALCALDE, precisó, que estaba coordinando temas relevantes y que tenían que ser resueltos en ese momento, y solicitó al regidor que guarde las formas, porque podía suspender la sesión por ser irrespetuoso.

El Regidor ROJAS RAMOS, reiteró que, era importante que la mesa también guarde respeto cuando ellos intervenían.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso la lectura del reglamento:

"Regla de Orden en las Sesiones, literal b) del Artículo 68 del Reglamento Interior del Concejo. b) Imponer el Orden en las Sesiones. Si cualquier regidor impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Alcalde en materia de orden, éste los reconviene. Si el regidor persiste en su actitud, el Alcalde ordena su salida de la sala. Si no obedece, el Alcalde o quién presida la sesión la suspenderá por quince minutos. Reabierta ésta, el Alcalde o quién preside la sesión reitera su pedido. Si el regidor se allana, el Alcalde o quién presida la sesión da por concluido el incidente; de lo contrario, propone al Pleno, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del Artículo 18 del presente Reglamento."

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, conforme a lo indicado, había ciertas generalidades y cierto desorden en el planteamiento de la exposición, hubiese sido distinto si se planteaban los programas específicos que se tenían, que se traiga un informe puntual de lo que se estaba haciendo, mostrando cierta coherencia y cierto orden respecto de lo que estaba haciendo la gerencia; no se había hablado de los programas específicos, de las poblaciones de impacto, cuántos eran, en qué áreas de la ciudad, es decir todos los números de la gestión en cuanto a los asuntos expuestos, tampoco había un diagnóstico claro; recalcó que no podía ser que lo hecho estaba enmarcado a lo que ya venía haciendo el Estado, porque el Estado en esos temas había demostrado un fracaso, por ello se tenía esos índices en cuanto a la violencia; lo que debía hacer la funcionaria es una ruptura con lo que venía haciendo la municipalidad y emprender políticas específicas bajo un orden y planificación para solucionar esos problemas; por lo que, solicitó plantear un plan mucho más orgánico de esos temas para poder discutir con mayor orden; en segundo lugar, reiteró la vocación que había tenido juntamente con los regidores de su bancada, para pedir esa moción, era un momento muy importante en el que la ciudadanía había ocupado las calles para exigir algo tan elemental como el derecho a vivir en paz, sobre todo desde el lado de las mujeres; entonces, era importante que la municipalidad, aunque ya había pasado casi un mes, haga esa moción para dar cuenta que la municipalidad estaba interesada en estos asuntos.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, manifestó que, la moción presentada por el APRA estaba mal enfocada, se tenía que actuar como una sociedad civilizada en la cual había que respetar no a la mujer por ser mujer, sino a todo ser humano como ser vivo, se debía entender, como se respetaba a la mujer, también se debía respetar a los hombres y a los homosexuales, esos últimos sufrían maltratos no solo de las mujeres sino también de los hombres; si se estaba enfocando el problema como un problema solo de la mujer, se estaría polarizando que las mujeres o los hombres eran malos o buenos, ese era un punto que se debía tomar en cuenta, había que respetar a todo ser vivo, no por ser mujer, hombre u homosexual; en la moción no se hablaba absolutamente nada de los homosexuales, y ellos eran los más maltratados en la sociedad, tanto por hombres como por mujeres; en ese sentido, que en la moción presentada por el APRA se tomen esos puntos en cuenta.

El Regidor RUIZ SILVA, dijo que, en principio felicitaba a la Teniente Alcalde, también a la bancada municipal del Partido Aprista por la iniciativa, creía que todos los peruanos debían acompañar en esa lucha por reivindicar los derechos de la mujer, nadie estaba en contra de ello, eso era bueno, debía reconocerse ese esfuerzo de todos los peruanos, pero sobre todo los limeños mediante la marcha del 13 de agosto; sin embargo, quiso sugerir una mejor redacción, sobre todo en el segundo artículo, que decía: «Solicitar a la administración municipal la elaboración de políticas públicas...»; su sugerencia sería: «Solicitar a la administración municipal continuar con las políticas públicas...», dado que la administración tenía una estrategia para defender a la mujer y a las poblaciones vulnerables, incluidos a los niños, tanto era así que se tuvo a una funcionaria explicando las políticas públicas que la administración tenía; en segundo lugar, sugerir también una mejor redacción para el artículo tercero, que decía: «Solicitar a la administración municipal la creación de instancias...»; su sugerencia sería: «Recomendar a la administración municipal la creación de instancias...», dado que el Concejo no tenía funciones ejecutivas y no podía estar indicando a las gerencias lo que tenían que hacer, por eso estaba sugiriendo esos dos cambios en la redacción; finalmente, solicitó a la bancada municipal del APRISTA, con ese gesto solidario, les permitan adherirse a la moción, al igual conforme había coordinado con el representante del PPC y el representante de Perú Patria Segura, no le había alcanzado tiempo para coordinar con los amigos de la bancada de Susana Villarán, para poder aprobar por unanimidad esa moción; en ese sentido, solicitó públicamente adherirse a la moción, para que salga redactado como que el Concejo Metropolitano de Lima, se solidarizaba con la reivindicación de las mujeres, los niños y los sectores vulnerables.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, la discusión traía a la mesa varios temas muy interesantes que contenían un necesario desarrollo conceptual sobre el trato entre el hombre y la mujer; en ese sentido, el derecho y la costumbre había regulado una serie de acciones afirmativas que buscaban recortar esa diferencia o trato diferenciado entre sectores de la población, porque cuando se hablaba de violencia de género no se debía hablar de la violencia que sufrían los niños o los hombres, lo cierto era que las mujeres tenían un trato históricamente discriminatorio, de hecho hace un par de días había cumplido recién 60 años desde la primera vez que ejercieron el derecho al voto, sin embargo se sabía que a la fecha las mujeres tenían menos nivel de empleabilidad, realizaban el mismo trabajo que un hombre pero recibían un salario menos; se veía una foto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

reciente de las gobernadoras y gobernadores del país en el Ejecutivo, se veían tres o cuatro mujeres en la fotografía, lo cierto era que las mujeres hoy no ocupaban el mismo espacio que los hombres; por ello, era necesario visibilizar ese tema en forma independiente, sin descontar de que era una violencia generalizada que tenían que abordarse, por eso la importancia de la propuesta de la Bancada Aprista; los programas municipales debían abordarse directamente en la prevención de la violencia de género, que se destinen recursos, voluntades, esfuerzos, así como lo hacía el Gobierno Central y la sociedad civil, era importante tener eso presente, para comenzar a eliminar esos tratos diferenciados; entonces, desde una mirada de género, creía que las políticas públicas del Municipio de Lima siempre debían tener un enfoque de género que era el caso que les unía a todos, vinculadas a la posibilidad de llevar adelante las políticas públicas e indicadores que les permitan decir que estaban avanzando con un impacto real y efectivo en la gente; y finalmente, saber cuál era el presupuesto destinado para el 2017, para poder tener programas específicos que reduzcan la violencia de género y que promuevan más bien acciones afirmativas a favor de las mujeres; segundo, saber los indicadores, con que gente se había logrado trabajar en el 2016 y cuántos casos se vieron desde una perspectiva más objetiva, ello sería un avance concreto y real por la Municipalidad de Lima.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, habiendo una propuesta de redacción alternativa, se imaginaba que se entraría a un cuarto intermedio para ver si la bancada del APRA, quien proponía la moción, contemple que era adecuado, o finalmente se votarían dos mociones porque la redacción evidentemente proponía temas distintos, sobre todo el tema de continuar las políticas, porque la verdad solamente había escuchado un par de aspectos tocados por la funcionaria; en ese sentido, preguntó ¿qué se había hecho con relación a lo que establecía la ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos?, en cuyo Artículo 7, señala: *«Obligaciones de los gobiernos regionales, provinciales y locales, tales como establecer procedimientos administrativos para la denuncia y sanción del acoso sexual en espacios públicos mediante multas aplicables a personas naturales y a personas jurídicas. Incorporar medidas de prevención y atención de actos de acoso sexual en espacios públicos...etc.»* y en torno a la violencia de género, no solamente era un tema de violencia doméstica, sino también no se tenía espacios públicos donde las mujeres se sientan seguras, también la falta de equidad entre varones y mujeres; y las preguntas para la funcionaria serían: ¿Cuál era el estado de los proyectos aprobados en los presupuestos participativos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones?, ¿cuál era el presupuesto asignado para el plan de igualdad de género en la Municipalidad de Lima del 2014 al 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 307?, y ¿cuál era el presupuesto asignado en lo que va de la gestión para el centro de atención integral contra la violencia hacia las mujeres?.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, no compartía lo dicho por su colega el Regidor Rey, repudió la violencia contra la mujer, en su caso personal su papá había fallecido cuando tenía siete años, y la que llevó adelante el presupuesto familiar fue su mamá, había visto lo que significaba el valor de la mujer para que su hermana y él puedan adquirir una carrera universitaria; por lo que, repudió la violencia contra la mujer sin ninguna duda pero más repudiaba contra cualquier ser humano; y respecto al caso planteado, tenía algunas dudas también alimentada por los periódicos, creía que debían fijarse no solo en la violencia contra la mujer, sino también en la violencia de los niños, o se debían esperar que hayan más niños muertos para que salgan a las calles y organizar una marcha que diga "Ni un niño menos", o se podría aprovechar la oportunidad para englobar el tema de la violencia hacia aquellos sectores de la población que estaban desprotegidos, no estaba hablando de la distribución injusta de la riqueza, personas que no tenían acceso a educación, que también era violentar la naturaleza humana; más aún creía que la moción debía ser en torno a los menos protegidos, obviamente ahí los niños tenían un lugar importantísimo.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, nadie podía negar que existía una inequidad entre el varón y la mujer, que la mujer pese a cumplir el mismo trabajo ganaba menos, y que el hombre veía a la mujer como su propiedad o como un ser inferior, fruto de ello el machismo, eso era la violencia de género abordada con esa moción; en ese sentido, recogiendo la propuesta del Regidor Ruiz, aclaró que la moción no decía "solicitar", decía "exhortar", que podría muy bien cambiarse a "recomendar"; y en cuanto a la continuación tampoco estaba conforme porque habían visto que aún faltaba fortalecer las acciones del Estado, entre ellas la municipalidad, por lo que podría ser en vez de "continuar", "fortalecer" o "potencializar", porque el mismo Premier dentro de su exposición en el Congreso había utilizado: *"potencializar las acciones en materia de la violencia contra la mujer para erradicar y prevenir ese flagelo que atenta tanto a nuestra sociedad"*; finalmente, respecto a la dependencia económica de parte de la mujer, creía que faltaba incluir sobre los programas de emprendimiento que permitan levantar su autoestima, haciendo autónoma a la mujer, que podrían ser forjarlo por la Gerencia de Desarrollo Económico.

La señora ZAMORA CHÁVEZ - Subgerente de Servicios Integrales Contra la Violencia Basada en Género, de la Gerencia de la Mujer, dijo que:

"Como mencionó la regidora que la marcha debe de marcar un hito, ¡claro que sí!, pero, acá tienen que participar las instituciones que son responsables, porque si nosotros no tenemos; el regidor dijo que yo he sido repetitiva en tres veces mencionar a la Municipalidad de Lima, pero es la Municipalidad de Lima la que apoya, la que avala las políticas porque si la Municipalidad de Lima y sus regidores no apoyaran nosotros no podríamos avanzar; nosotros estamos haciendo una mesa de concertación pero vemos que las municipalidades no asisten, no hay importancia, no hay interés, entonces, de qué nos sirve hacer marchas cuando el Poder Judicial no tiene las herramientas necesarias para sancionar al sentenciado, ¿qué podemos hacer?, ¡vamos a marcar un hito en cuanto a las marchas!, ¡vamos a seguir haciendo marchas, si la mujer va a seguir siendo maltratada!, ahora, en cuanto a las tareas que tiene la Gerencia

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

de la Mujer; la Gerencia de la Mujer tiene dos tareas importantes: que es la atención y refugio temporal de la mujer violentada, la otra es el programa ESNA y la otra subgerencia que pertenece a la Gerencia de la Mujer es Equidad de Género, esas dos gerencias trabajan unidas; primero vemos la parte asistencial en donde la mujer va violentada y recibe todo el apoyo necesario, el apoyo psicológico, social y legal, una vez que la violentada ya realmente ha obtenido la tranquilidad, ha sanado sus heridas, pasa al área de empoderamiento; nosotros en la Gerencia de la Mujer tenemos un área de empoderamiento en donde nosotros le enseñamos a la mujer: Primero, a saber sus derechos, porque si la mujer no sabe sus derechos nunca va a poder desligarse del yugo del varón, porque si nosotros vamos a los asentamientos humanos una mujer prefiere callarse por cinco soles y que el esposo no ejerza violencia con ella. Entonces, nosotros tenemos desde la Gerencia de la Mujer, y ¿por qué menciono más de tres veces a la municipalidad?, porque nuestro Alcalde está en contra de todo tipo de violencia, ya sea física, sexual, psicológica, doméstica contra la mujer. Entonces, nosotros qué hacemos con ese tipo de mujeres, las curamos y después las empoderamos en la Subgerencia de Equidad de Género, en donde se le enseña a la mujer los deberes y los derechos; y después pasa ¿a qué?, pasa a ser empoderada en cualquier actividad, ya sea en el área de talleres de chocolatería, tejido, en donde se le enseña a la mujer y se le inserta al sistema laboral para que ella sepa defenderse; respecto a ¿cuántas personas nosotros tenemos atendidas?; nosotros tenemos un plan anual de atención a mujeres violentadas, nuestro plan anual es de 550 beneficiarias que tienen que asistir y que son registradas en una ficha, a la fecha nosotros tenemos 450 personas violentadas que han pasado por todos los procesos, han pasado por el proceso psicológico, el apoyo social y el apoyo legal, y está en ella si quiere denunciar o no, si ella va a denunciar al agresor hay el acompañamiento y hasta el final del proceso se le acompaña a la mujer violentada; posteriormente pasa al Subgerencia de Equidad de Género en donde se le empodera sus derechos y posteriormente a los talleres y se le reinserta a la vida económica, eso es lo que se está haciendo. También en cuanto a la articulación; sí, se han hecho articulaciones, acá no se crean políticas, las políticas ya están dadas, entonces, lo que nosotros hacemos es continuar, como municipio nosotros hemos tratado de articular para que cada municipalidad de Lima Metropolitana, que son 43 municipalidades, participen en un plan de violencia y nos hemos dado con la sorpresa de la no asistencia, entonces, no vamos a sacar nosotros nada con marchas, diciendo sí "no a la violencia", pero si el ente rector, la cabeza, no toma una decisión ¿qué podemos hacer?; entonces, nosotros hemos articulado dos mesas de trabajo, de acuerdo al pedido que ustedes han hecho; finalmente, en cuanto al presupuesto, señor regidor, eso se lo voy a hacer llegar por escrito a través de la Secretaría General, ¿correcto? Pero, sí en la gerencia existen tareas específicas con un plan de trabajo que ya se los he explicado. Eso es lo que tengo que decir".

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, no le habían respondido la pregunta sobre las ejecuciones realizadas por la municipalidad en el marco de la ley contra el acoso sexual dado el 2015, donde establecía las cosas que debía realizar los municipios provinciales, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; en ese sentido, quiso saber ¿qué avances había sobre eso? se estaba elaborando un proyecto de ordenanza o no; finalmente, si el tema del presupuesto que les iban a enviar a través de la Secretaría General, era lo relacionado al presupuesto participativo o el presupuesto asignado en el Plan de Igualdad de Género de la Municipalidad 2014-2015.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Como está explicando la funcionaria, lo que está pendiente lo va a entregar de manera escrita al regidor que lo está solicitando, especialmente los temas de, obviamente, presupuesto porque es difícil que tenga en este momento desagregado en la cabeza qué presupuesto se asigna a cada una de las actividades que se desarrollan en la gerencia. Regidor Rojas, tiene la palabra.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, reiteraría las preguntas que había planteado para la funcionaria; había mencionado algunos programas, sería importante saber ¿qué indicadores estaban manejando en cuanto a la violencia de género?, ¿cuáles eran las metas que se estaban poniendo y qué plazos?, eso seguramente usted tenía a la mano; además cuáles eran los logros de ese año y medio transcurridos, de la subgerencia o la gerencia que representaba.

La señora ZAMORA CHÁVEZ - Subgerente de Servicios Integrales Contra la Violencia Basada en Género, de la Gerencia de la Mujer, dijo que:

"En cuanto a la programación del POI, nosotros nos planteamos una meta anual, que ya es conocida por ustedes; nosotros tenemos 550 beneficiarias al año, a la fecha tenemos 450 mujeres beneficiarias con fichas de atención, en la primera tarea, esa es la tarea de atención y refugio temporal para las víctimas de violencia. También, tenemos la segunda tarea que es el ESNA, trata de la explotación sexual de niños y niñas adolescentes y mujeres, nuestra meta anual es de mil participantes, porque en esta tarea nosotros hacemos solamente la promoción y la prevención a nivel de Lima Metropolitana, a nivel de los colegios, las organizaciones de base, los comedores populares.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, había sugerido la propuesta de redacción en base a la propuesta del Regidor Wilder Ruiz, agradeció la adhesión, que sea una moción de consenso, y que salga en virtud de la representación del Concejo de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, referente a los puntos establecidos, le gustaría que el Regidor Wilder Ruiz pudiera aclarar cuáles serían las sugerencias, para ponerse de acuerdo y salga la votación por unanimidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 46

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016

El Regidor RUIZ SILVA, dijo que, había sugerido dos modificaciones en la redacción: respecto a «Solicitar a la administración municipal la elaboración de políticas públicas...» su sugerencia era: «Solicitar a la administración municipal continuar con las políticas públicas...», dado que en su última intervención la funcionaria explicó una serie de tareas y políticas que se venían implementando.

La TENIENTE ALCALDE, sugirió que, en ese segundo punto que sea mejor "recomendar", más que solicitar a la administración, por las funciones que tenía el Concejo Metropolitano.

El Regidor RUIZ SILVA, dijo que, en relación al tercer artículo que decía: «Solicitar a la administración municipal la creación de instancias...» su sugerencia sería: «Recomendar a la administración municipal...», con la que también se aplicaría al segundo artículo, no debería decir "solicitar" sino «Recomendar a la administración municipal continuar con las políticas públicas...», al igual que en el tercer artículo: «Recomendar a la administración municipal la creación de instancias».

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, había recogido en la moción la palabra "exhortar", que era el sinónimo de "recomendar", y le parecía bien la palabra "recomendar" en los dos ítems; y en cuanto a la continuación le parecía muy débil, se debería ir más adelante; en ese sentido, sugiero que sea "potencializar" o "fortalecer".

El Regidor RUIZ SILVA, indicó que, en todo caso sugirió que se vaya a la votación, se voten las dos mociones, la moción presentada por el Partido Aprista tal como estaba, y se vote su moción tal como estaba indicando en las recomendaciones.

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, al verificarse lo único que desunía era una sola palabra; le parece insólito que no se puedan ceder posiciones y sea aprobado por unanimidad.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, ellos tenían el espíritu de consenso, no se estaban quedando con la palabra "elaborar" sino "fortalecer" o "potenciar"; y con el ánimo de poder conciliar sería bueno plantear un cuarto intermedio para ponerse de acuerdo y se vote en consenso.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, la Bancada Aprista decía "elaborar", la sugerencia era "continuar con las políticas" y ahora desean "fortalecer", en todo caso debía decir: "continuar fortaleciendo las políticas".

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, en realidad se había generado un impasse porque solamente había una moción presentada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento, había una recomendación que había sido recogida por quienes habían propuesto la moción; solamente había una moción para votar, habían unas recomendaciones de los regidores de la mayoría que no habían sido consideradas adecuadas, porque evidentemente entre "fortalecer" y "continuar" había una diferencia de fondo, para algunos les parecía bien y eran suficientes las políticas públicas planteadas por la funcionaria que había expuesto, pero para otros creían que se podía dar más; en ese sentido, habiendo una sola moción, dado que los proponentes no habían aceptado el fraseo o la redacción propuesta de los regidores de la mayoría, solamente había una sola moción a votarse, a favor o en contra, según consideren.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, lo que quería era evitar que se vote en contra, se sabía que ello podía darse; entonces, lo que se quería era sacar adelante ello, que haya un acuerdo entre las bancadas, porque si no simplemente se sometía a votación.

El Regidor RUIZ SILVA, dijo que, entendía al Regidor Núñez la formalidad de la moción, pero debía entender también que había pedido públicamente la adhesión a la moción y ellos muy cordialmente habían aceptado; entonces, no había una irregularidad, dado que ellos también habían aceptado adherirse.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, la moción presentada había sido propositiva, era para respaldar más bien la gestión; en ese sentido la palabra "utilizar", "elaborar" no buscaba atacar la gestión, eso era la interpretación, por ello querían que sea "continuar" y no sea "fortalecer", lo que quería es ir más allá, se aspire a más, creía que el ser humano debía aspirar a más frente a una problemática, además atendiendo la demanda de muchos de los peruanos y limeños, se debía indicar una redacción clara, precisa y concreta respecto a esa demanda; por lo que, se incorpore "fortalecer", o finalmente si querían que esté "continuar" buscarían otras alternativas como continuar y fortalecer las políticas, programas y medidas; finalmente, se vote por unanimidad, porque era la moción que quería la Ciudad de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, la propuesta entonces sería que el artículo segundo diga: "continuar y fortalecer", con las modificaciones propuestas, adhiriéndose todos como Concejo a la moción presentada por el Partido Aprista, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 290, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Saludar la realización de la Marcha Nacional "Ni una Menos" del 13 de agosto de 2016, en el marco del reconocimiento del derecho humano y fundamental de las mujeres a vivir una vida sin violencia, que les permita ejercer el pleno goce de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos. ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar a la administración municipal continuar y fortalecer las políticas públicas y medidas concretas que se dirijan a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, niños y población vulnerable, de acuerdo a ley; y, ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar a la administración municipal la creación de**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 46

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

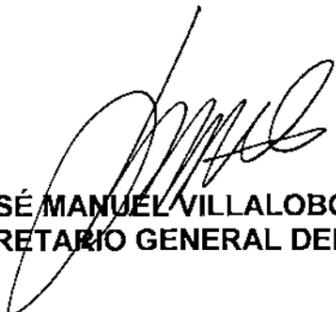
instancias de concertación como componente del sistema para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y miembros de la familia, y su implementación de conformidad con la Ley 30364 y su Reglamento, aprobado con D.S. Nº 009-2016-MIMP.)

La TENIENTE ALCALDE, saludó al Regidor Pierino Stucchi, por sus cumpleaños el 01 de setiembre; del Regidor Efraín Quino, el 04 de setiembre; del Regidor Collantes, el día de hoy; y del Regidor Saavedra, era el día 12 setiembre.

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 20:18 horas.

**SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**


**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**